FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000312/2018.

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 14643/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 558/2018-VIII presentado por la Víctima indirecta C.E.A.F. por la desaparición de J.C.V.A. mismo que me fue notificado en fecha 9 de julio de 2018, , se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 23 de marzo de 2018 se inició la carpeta de investigación número <u>68/2018</u>, por parte del Agente del Ministerio del Fuero común con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre C.E.A.F. en agravio de J.C.V.A., en contra de Quien o Quienes Resulten Responsables. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del <u>Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.</u>
- Por atracción y por especialidad, el día 19 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000312/2018.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 08 de marzo al 14 de marzo del año 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 08 de marzo al 14 de marzo del año 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1.- El día 08 de marzo del año 2019, mediante el oficio FEIDDF/5092/2019 se solicitó información para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la indagatoria, al Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaria de Marina Armada de México.

2.- Mediante el oficio FEIDDF-AVIII-040/2019, se solicitó en vía de alcance al diverso oficio IYL-B-FEIDDF-108/2018 al Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaria de Marina Armada de México información relacionada con la carpeta de investigación al rubro señalada.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1.- El día 14 de marzo del año 2019, mediante el oficio FEIDDF-AVIII-043/2019, se solicitó al Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas la designación de diversos asesores jurídicos federales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

C.- Del día 08 de marzo al 14 de marzo del año 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.